

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON LA EMPRESA DANIEL CARCAMO SEGOVIA, POR EL ARRIENDO DE JUEGOS INFLABLES, Y CAMAS ELASTICAS PARA VACACIONES ENTRETENIDAS DE VERANO 2019.

INDEPENDENCIA, 17 ENE 2019

DECRETO ALC. EXENTO N° 264 /2019.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Memorándum N° 014/2019 de fecha 14 de Enero 2019 de la Jefa DAEM, el certificado FAEP N° 008/2019, de fecha 14 de Enero del 2019, la cotización de la Empresa Daniel Cárcamo Segovia, el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 018/2019 de fecha 15 de Enero 2019; la Orden de Compra N° 2680-20-MC19, lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 2214 de fecha 14-05-2018, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto del 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y, fija su texto refundido que no se acompaña por ser de Público conocimiento; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El reglamento de compras y contratación públicas, señala que la Licitación Privada o el trato o contratación directa con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias, según el Art.10 N° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.



DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con la Empresa **DANIEL CARCAMO SEGOVIA**, RUT: [REDACTED] domiciliado en Teniente Ponce 1416, Comuna de Conchalí, para el arriendo de Juegos Inflables y camas elásticas, por Trato Directo, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM con Fondos FAEP 2018, y de acuerdo a cotización señalada en los vistos, por un valor total de \$ 482.783.- (Cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos ochenta y tres pesos), IVA incluido, con fondos FAEP 2018.


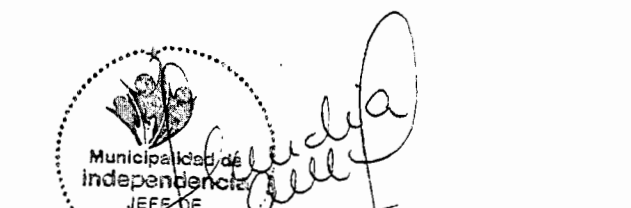
2.- **SIN PERJUICIO** de lo anterior, el Departamento de Administración Municipal de Educación, a través de la Unidad de Adquisiciones, informara de la presente contratación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro de 24 horas de dictado el presente decreto alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo N° 8 de la ley N° 19.886.

3.-IMPUTESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargos a la cuenta N° 215.22.09.999.000.000, "OTROS". **Con Fondos FAEP 2018.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**




MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DE DAEM
JEFE DAEM
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



SDB/crv.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem (21) – Oficina de Partes. 

XXXXXXXXXX